

ESTRATEGIA MATRIMONIAL Y FISCALIDAD SEÑORIAL: LAS BODAS DE ISABEL DE ESTÚÑIGA Y FADRIQUE ÁLVAREZ DE TOLEDO.

GLORIA LORA SERRANO
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

El establecimiento de un vínculo matrimonial tuvo entre los miembros de la nobleza castellana bajomedieval unos caracteres muy distintos y complejos a los del resto de la sociedad por muchos y variados motivos. Para empezar, la celebración de una boda no sólo era un hecho importante en la vida personal de los contrayentes sino que como también influía en los destinos de todo el grupo familiar se convirtió en un asunto de familia. Y con esto no quiero decir que la endogamia de grupo no se diera en otros estamentos de la sociedad medieval sino que entre la nobleza fue un hecho constante. Por otra parte, debido a las destacadas motivaciones económicas y políticas así como a otras consideraciones de orden moral o ideológico (primogenitura, mayorazgo, linaje) que entraban a formar parte en un matrimonio de la nobleza, la decisión de quien había de ser la pareja escogida se tornó más relevante que en otros sectores sociales: una boda entre dos miembros de la nobleza castellana podía y debía servir para ascender a un círculo aristocrático superior, para incrementar el poder político del linaje y por supuesto para aumentar el patrimonio. En conclusión, la celebración de un matrimonio entre los miembros de la nobleza castellana fue un asunto de la mayor importancia que requería unos largos preparativos¹. Por esta razón a finales del año 1479 culminaban después de varios años de negociaciones los preparativos del enlace matrimonial de dos integrantes de sendos linajes castellanos: Fadrique Álvarez de Toledo, e Isabel de Estúñiga, heredero del ducado de Alba, el primero, y primogénita de los duques de Arévalo, la segunda. La complejidad e importancia de este enlace generó la elaboración de una serie de documentos que nos ilustran sobre diversos aspectos de la vida de la nobleza, documentación a la que es preciso referirse antes de abordar este artículo por su singularidad. En efecto, a diferencia de lo que es usual en los trabajos sobre el matrimonio en la Edad Media, mi estudio

1. I. BECEIRO y R. CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV* (en adelante *Parentesco, poder y mentalidad*) C.S.I.C., Madrid, 1990, 125. A. MC FARLANE, *Marriage and love in England. 1300-1840*, Oxford, 1986, 119. M. C. CARLÉ: "Apuntes sobre el matrimonio en la Edad Media española". *Cuadernos de Historia de España* (1980)

acerca de este tema no se basa sobre los documentos que regulan los acuerdos económicos de un casamiento, entre otras razones porque no he encontrado ni las capitulaciones matrimoniales, ni las cartas de dote ni de arras, instrumentos que por regla general siempre suelen conservarse en la cancillería señorial. Por el contrario, el trabajo que presento tiene su apoyo documental en una colección de textos que, si bien de manera indirecta, nos hablan de los pactos económicos en los que aquel enlace se apoyó nos muestran con claridad otros aspectos menos conocidos de este sugestivo tema, tales como la manera en la que contribuyen los vasallos de los estados señoriales a los innumerables gastos ocasionados por tal evento. Ello permite a su vez conocer curiosos detalles acerca de los festejos que acompañaron a aquellas bodas, como por ejemplo los alimentos que degustaron sus asistentes, o pormenores poco conocidos en torno al ajuar de una dama de la alta nobleza, como fue la forma de adquirirlo. De esta manera intento ofrecer una pequeña contribución al estudio de la vida familiar y cotidiana de la aristocracia de Castilla analizando aspectos tan sugerentes de la misma como el vestido y la alimentación, elementos que, según se ha señalado, *fijan la imagen de superioridad de un grupo sobre el conjunto*².

I.- LA ESTRATEGIA MATRIMONIAL. LOS CONTRAYENTES

La novia era la hija primogénita del segundo matrimonio de Álvaro de Estúñiga, Justicia Mayor de Castilla, I duque de Arévalo, II conde de Plasencia, III señor de Béjar y de otras importantes villas repartidas por la geografía del reino. Este caballero se había casado con su sobrina Leonor Pimentel, un enlace que tuvo una importancia enorme en la historia de la familia Estúñiga. En efecto, a partir de la boda y del posterior nacimiento de los hijos habidos con doña Leonor la vida del duque de Arévalo dio un giro radical al estar la mayor parte de sus actos guiados por su mujer, personaje que a lo largo de su existencia, no demostró otro afán que dejar magníficamente situados a sus vástagos Isabel, María y Juan de Estúñiga, quienes por su condición de hijos de un segundo matrimonio no podían aspirar a heredar los cuantiosos bienes de su padre integrados en el mayorazgo principal de la Casa de Estúñiga. Y dicho anhelo fue el que la llevó a participar en primera línea en la complicada política del reinado de Enrique IV así como a intervenir de manera principal en la guerra de sucesión al trono que se suscitó a la muerte de dicho monarca³.

2. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, "Comer en Murcia (s. XV): Imagen y realidad del régimen alimentario" (en adelante "Comer en Murcia"), *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX, 1995-1996, 190

3. G. LORA SERRANO, "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV: orto político de un linaje nobiliario". (en adelante, "La Casa de Estúñiga durante el reinado") *La Península Ibérica en la era de los descubrimiento (1391.1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia medieval*, Sevilla, 1991, 1191-1238. "Señoríos y Frontera: la nobleza extremeña ante la guerra luso-castellana de sucesión". (en adelante, "Señoríos y frontera") *As relações de fronteira no século de Alcanices. Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. vol. I, Porto, 1998, 383-410 y "El ducado de Arévalo (1469-1480). Un conflicto señorial en tierras abulenses al finalizar la Edad Media", (en adelante "El ducado de Arévalo") *H.I.D.*, 25 (1998)

No conocemos la fecha de nacimiento de Isabel de Estúñiga Pimentel pero sí que en 1466 doña Leonor planteó la posibilidad de que una de sus hijas, probablemente Isabel, casase con el ya proclamado rey Alfonso XII⁴. Por lo tanto, es posible que la futura duquesa de Alba contara en 1479 con una edad más que suficiente para recibir la bendición nupcial y consumir su matrimonio. La joven a pesar de ser hija de un segundo matrimonio del duque de Arévalo era un magnífico partido pues pertenecía a uno de los principales linajes castellanos que en los años finales del reinado de Enrique IV había alcanzado la cumbre de su poder político y social⁵; por otra parte, Isabel era una rica heredera ya que podía suceder a su madre en la titularidad de los señoríos de Burguillos y Capilla, situados en la actual provincia de Badajoz pero, sobre todo, podía obtener el señorío de Arévalo con su título ducal, puesto que cuando Enrique IV lo concedió a sus padres lo hizo con la condición de que a la muerte de los duques la heredara algún vástago de Leonor Pimentel⁶; esta dama llevaba ya un tiempo luchando por situar adecuadamente a su hijo menor Juan, para el cual deseaba alcanzar la dignidad maestral de Alcántara, por lo que presumiblemente Arévalo, la principal villa y el mayor título que poseía iría a parar a manos de Isabel. En otro orden de cosas, la unión con la Casa de Alba de Tormes era muy apetecible para la condesa de Plasencia no sólo porque se emparentaba con un grupo familiar de características económicas, sociales y políticas similares sino también porque se trataba de un linaje que poseía sus señoríos cercanos a los de los Estúñigas: es importante tener presente que Béjar y Plasencia, los estados de dicha casa nobiliaria ubicados en la Alta Extremadura estaban muy cerca de Coria así como de los señoríos de Granadilla y Abadía con sus lugares de Pasarón, Garganta la Olla y Torremenga. Pero en este caso lo más interesante era que Alba de Tormes –la principal posesión de los Álvarez de Toledo– estaba cercana a Arévalo, de manera que la herencia de la nueva pareja estaría en el futuro integrada por territorios vecinos capaces de constituir una unidad señorial. Fadrique era el primogénito de García Álvarez de Toledo, primer duque de Alba, marqués de Coria, de Salvatierra, y señor de otras villas entre las que destacaba Valdecorneja, núcleo original del patrimonio de la Casa de Alba. Su madre, María Enríquez, era hermana de Juana Enríquez, la esposa de Juan II de Aragón y madre del futuro Fernando V. En definitiva, el marido que Leonor Pimentel deseaba para su hija no sólo era el heredero de un importantísimo patrimonio localizado en el suroeste del obispado de Avila, en tierras de Salamanca y en la Alta Extremadura sino que también era primo de los futuros Reyes Católicos⁷, lo que permitiría a Isabel de Estúñiga ascender considerablemente en el panorama social del reino

4. Son las primeras noticias que poseo acerca de Isabel de Estúñiga Pimentel así como de los esfuerzos de su madre por encontrarle un marido apropiado. El Príncipe don Alfonso rechazó ofendido la propuesta. A. PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, (en adelante *Crónica de Enrique IV*), ed. de A. Paz y Meliá, tomo I, lib. IX, cap. II, Madrid, 1973, 209. D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica del rey don Enrique el cuarto de este nombre*, cap. XCI, 159, BAE, LXX, Madrid, 1953. *Crónica Anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, (*Crónica Castellana*), ed. crítica y comentada de M.P. Sánchez Parra, tomo II, Madrid, 1991, 196

5. G. LORA SERRANO: "La Casa de Estúñiga durante el reinado"

6. OSUNA, Leg. 279-4. *Ibidem*, Carpeta 41-5

7. J.M. MONSALVO ANTÓN, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra*. Salamanca, 1988, 52-56

Desconozco la fecha concreta en la que se iniciaron los primeros contactos entre las familias condales de Plasencia y Alba encaminados a concertar el enlace de sus hijos. De la documentación manejada se deduce que las conexiones familiares entre estos dos linajes durante gran parte del siglo XV habían sido inexistentes a pesar de la vecindad de sus estados señoriales. Esa ausencia de relaciones personales entre los dos linajes pudo deberse a varios motivos, pero quizás uno de los principales tuviera que ver con el hecho de que los titulares de los mismos, por regla general, habían militado en ligas nobiliarias distintas en los sucesivos conflictos castellanos de la primera mitad del siglo XV, pues mientras que los señores de Alba, condicionados precisamente por la posesión de Alba de Tormes y Salvatierra—los antiguos señoríos de los infantes de Aragón— fueron sostenedores de la causa de don Álvaro de Luna hasta 1446, los Estúñigas apoyaron, frecuentemente, la causa de los aragoneses⁸. El abandono de Fernán Álvarez de Toledo del partido del Condestable, pero sobre todo la animadversión del Príncipe de Asturias significó su caída en desgracia y tras el Golpe de Záfraga su entrada en prisión, de la que ya no salió hasta 1454. Fue, por tanto, en estos años, cuando los intereses políticos pudieron acercar a Estúñigas y Álvarez de Toledo. En otra coyuntura política difícil, como fue la década 1460-1470 y especialmente durante la guerra civil, García Álvarez de Toledo mantuvo una conducta poco clara. Desde la Junta de Alcalá de Henares aparece como un fervoroso alfonsino, posteriormente se volvió durante un tiempo hacia Enrique IV, que le dio la Abadía de Granadilla, el castillo de El Carpio (Salamanca) y otros dominios y rentas, para más tarde, en 1467, establecer una confederación secreta con uno de los principales valedores del príncipe don Alfonso, el conde de Plasencia, que le llevará a luchar en este bando por un tiempo, actitud que *rompe el tópico de la irrenunciable fidelidad de este linaje a la mal llamada "causa monárquica"*⁹. Si en estos años pudieron celebrarse los desposorios de estos dos jóvenes por palabras de futuro es algo que no puedo determinar con precisión, aunque pudo ser posible dada la temprana edad con que los hijos de la nobleza castellana eran prometidos. Pero lo que sí que parece seguro es que dichos acuerdos matrimoniales se establecieron antes de morir Enrique IV y quizás en torno al año de 1471, puesto que en el mes de febrero de ese año se entregaron al titular de la Casa de Alba 70.000 mrs. a cuenta de la dote de la joven Isabel¹⁰.

Las fuentes documentales no dicen nada de lo que pudo ocurrir con el asunto de las bodas en los años siguientes pero sospecho que el proceso hubo de ralentizarse e incluso paralizarse tras la muerte de Enrique IV, momento en el que ambos linajes aparecen seriamente enfrentados. En efecto, los duques de Arévalo junto a Diego

8. J.C. CALDERÓN ORTEGA, "Los riesgos de la política en el siglo XV. La prisión del conde de Alba (1448-1454)". (en adelante "Los riesgos de la política") *HID*. 21, (1994), 42

9. G. LORA SERRANO, "La Casa de Estúñiga durante el reinado", 1204-1205. J.M. CALDERÓN ORTEGA: "Los riesgos de la política, 58. J.L. PINO GARCÍA, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1991, 216-240

10. El recibo de la entrega de esos mrs. se perdió; así lo expresa una noticia de 1479. OSUNA, *Leg.* 217 (I)-1-2

López Pacheco, marqués de Villena y el Arzobispo Alonso Carrillo, se convirtieron en los valedores principales de la princesa doña Juana mientras que el futuro duque de Alba fue uno de los primeros nobles en jurar a Isabel de Castilla¹¹. De esta manera hasta el mes de marzo de 1476 no vuelve la documentación a referirse al asunto de la boda de Isabel y cuando lo hace nos muestra el temor que Leonor Pimentel tenía porque los capítulos matrimoniales, acordados años antes, hubieran quedado en nada. Según señala la documentación desde comienzos de 1476, la duquesa de Arévalo, ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos bélicos, intentaba abandonar el partido de la princesa doña Juana y acercarse a los futuros Reyes Católicos¹². Para ello solicitaba de los monarcas, entre otras cosas, que sus hijos casaran adecuadamente, Isabel con Fadrique Álvarez de Toledo, María con el heredero de la Casa de Saldaña y Juan con la hija del Condestable don Pedro de Velasco¹³. Cuando semanas después –en abril de ese año– se formalizó en Madrigal la adhesión de los duques de Arévalo a los reyes de Castilla, estos prometieron a Álvaro de Estúñiga y a Leonor Pimentel, que harían todo lo posible porque el matrimonio entre Isabel y Fadrique –que por entonces estaba acordado por palabras de futuro–, se realizara y consumara, respetándose además todo lo acordado en los conciertos matrimoniales que en su momento se habían establecido¹⁴. El temor que Leonor Pimentel sentía por la posible amenaza de no poder casar adecuadamente a su hija mayor tenía sólidos fundamentos: la Casa de Alba podía haber perdido todo interés en emparentar con un linaje que como resultado de su posición en el conflicto castellano-portugués estaba en franca decadencia política y económica puesto que todo el ingente patrimonio de Álvaro de Estúñiga y Leonor Pimentel había sido traspasado por los Reyes al futuro titular del linaje Pedro II de Estúñiga, un ferviente partidario de la futura reina Católica¹⁵; con ello la posición de la joven Isabel era francamente difícil, aunque la firma del citado pacto salvó momentáneamente la situación y los duques de Arévalo no sólo pudieron recuperar el control de sus bienes sino que se aseguraron la boda de su primogénita. Pero tras la firma del compromiso el linaje obtuvo mucho más ya que los monarcas prometieron todo su apoyo para que Juan de Estúñiga consiguiera el completo dominio de la orden de Alcántara por el que venía luchando desde hacía años¹⁶. En conclusión, la estrategia matrimonial de Leonor Pimentel, centrada en emparentar a sus hijas con un miembro de una familia lo más rica y poderosa posible, cuyo heredero, Fadrique, obtendría en su momento unos importantes títulos y señoríos se cumplía por completo. Pero además la duquesa de Arévalo se vinculaba con uno de los linajes que por los servicios prestados en la guerra de sucesión al trono y por su cercano parentesco con Alfonso V estaba llamado a ser uno de los más importantes en la España de los Reyes Católicos. Por su parte, la táctica de Isabel y Fernando

11. G. LORA SERRANO, "Señoríos y frontera", 387

12. G. LORA SERRANO, "El ducado de Arévalo", 385-386

13. OSUNA, Leg.339-21-11

14. AGS, "Patronato Real", Caja 11-13

15. G. LORA SERRANO, "Señoríos y Frontera", 406-407

16. AGS, "Patronato Real", Caja 11-13 Puntos 6, 10, 11 y 14, fols. 2rv.

tendente a establecer una ligazón entre los principales linajes del reino que posibilitaran un gobierno estable daba su fruto también¹⁷

II.- LOS PACTOS ECONÓMICOS

Vueltos los duques del Arévalo a la obediencia de los reyes castellanos el proyecto matrimonial siguió adelante; como he declarado con anterioridad ni las cartas de dote y arras ni los capítulos matrimoniales han llegado a mi poder pero por unos documentos fechados en 1479 –momento en que dicho proyecto conoció su última fase– nos podemos acercar bastante a los términos económicos que rigieron estas bodas. Pero antes de atender al estudio de la dote quisiera llamar la atención sobre dos asuntos singulares: el primero es que según se desprende de la lectura de los textos todo lo relacionado con este enlace, desde la estrategia matrimonial, a los capítulos económicos pasando por la disposición de la boda propiamente dicha, estuvo en manos de la duquesa; en este sentido es preciso recordar que lo normal entre la nobleza castellana es que fuese el padre de la novia quien decidiera el marido de su hija y pagase la dote¹⁸. El comportamiento de la duquesa no nos debe extrañar si tenemos en cuenta que desde hacía años ella era la que en realidad dirigía políticamente a su linaje y gobernaba la hacienda del duque. El segundo aspecto a tener en cuenta es que en los meses previos a la celebración del enlace la Casa de Estúñiga pasaba por gravísimos apuros económicos lo que influyó en la organización de esta boda según veremos en las páginas siguientes.

La dote de Isabel ascendió a 2.500.000 de mrs. Además la duquesa regaló a *los dichos mis hijos don Fadrique e doña Ysabel* un privilegio de 1.000 doblas de oro que tenía situadas sobre ciertas rentas en Sevilla por merced de Enrique IV y que prometió entregar cuando se casaran¹⁹. Como era usual la dote se compuso de una cantidad de dinero, plata, joyas y un suntuoso ajuar; también como era costumbre se estipuló que aquélla fuese abonada en tres plazos que, según se acordó, debían estar satisfechos a final del mes de septiembre de 1480²⁰, aunque un recibo de Leonor Pimentel fechado en Béjar, el uno de octubre de 1479, hacía constar que la duquesa había terminado de pagar *enteramente* la dote de su hija cuyo montante se lo entregó a un representante de don Fadrique llamado Pedro González de Salamanca, vecino de la villa de Alba. El mismo documento declaraba que doña Leonor no entregaría el ajuar de su hija

17. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La España de los Reyes Católicos en Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. XVII, vol. I, Espasa Calpe, Madrid, 1978., 168

18. Recordemos que la IV Partida, Tít. 11, leyes 8 y 9, declara que debe ser el padre quien pague la dote de la novia, aunque en la época en la que se celebraron estas bodas era frecuente que otros parientes de la novia ayudaran en el pago de dicha dote. Para el caso de la nobleza cordobesa en el 44,89% de los casos fue el padre de la novia quien decidió el esposo de su hija así como quien efectuó el pago de la dote. M. CABRERA SÁNCHEZ, "La dote en Córdoba a finales de la Edad Media", *IFIGEA*, IX (1993), 95

19. Merced en AGS, M y P (Mercedes y Privilegios), Leg. 57, fol. 88. Noticias del regalo a sus hijos en OSUNA, Leg.217 (I)-1-2

20. *Ibidem*

hasta que se casara. Esta aparente confusión en la documentación tiene una fácil explicación porque, en realidad, la duquesa el mismo día que declaró haber terminado de pagar la dote entregó en prenda al duque de Alba y a su hijo don Fadrique por medio de ciertos criados unos reconocimientos de deuda y unas valiosísimas alhajas. Las joyas confiadas eran un preciado *collar de oro que pesó IX marcos, III onzas y IV ochavas, el qual tyene syete esmeraldas, tres grandes y las quatro medianas y un robí balaxo grande, que se dise del rey Salamón y IX robíes medianos y un diamante ochavado y dose perlas gruesas y otras CXLIII perlas menores*. Esta excepcional joya perteneció a Enrique IV quien se la empeñó a los duques de Arévalo junto a otras, que poseían igualmente muy alto valor²¹. En 1476 estas alhajas fueron donadas a los duques de Arévalo por la reina Isabel I por haberse sometido a su obediencia²², aunque años después la reina fue adquiriéndolas mediante compra a diversos miembros de la Casa de Estúñiga que las poseían al habérselas hipotecado Álvaro I a cambio de dinero. Además el novio recibió en empeño otros objetos de bastante cuantía que muestran el gusto por el lujo que poseían los nobles del momento. En concreto don Fadrique obtuvo dos barriles con sus cadenas y unas tablas de cabalgar, todo de plata sobredorada y decorada con hojas²³.

Acerca del alcance de esta dote querría hacer dos precisiones: la primera se refiere a su cuantía. Comparada con otras otorgadas a jóvenes de familias de similares características, como por ejemplo, la de Teresa Enríquez, hija del almirante de Castilla, que en 1478 recibió como dote 5.000.000 de mrs²⁴, la de su madre Leonor Pimentel, que en torno a 1460 fue de algo más de 4.000.000 mrs.²⁵ o las que disfrutaron sus hermanastras Leonor y Elvira de Estúñiga²⁶, la que obtuvo Isabel nos parece baja dado el nivel económico del linaje de la novia y la consideración en todos los planos de la familia del contrayente. En este sentido es muy interesante recordar las estimaciones que se han hecho de las dotes que la alta nobleza castellana ofrece a sus hijas a partir de 1470. Aquéllas suelen alcanzar, los cuatro, seis, ocho y hasta quince millones de mrs.²⁷ Ahora bien, la baja cuantía de la dote de Isabel pudo estar motivada, como ya he indicado en las páginas precedentes no sólo a la precaria situación económica

21. G. LORA SERRANO: "La Casa de Estúñiga durante el reinado", 1235

22. *Iten, que los dichos señores rey e Reyna farán merced a los dichos duque e duquesa de todas las joyas quel dicho señor rey don Enrique les ovo dexado en prenda para que las ayan e tengas para sy e para sus herederos como cosa suya propia*. AGS, "Patronato Real", Leg. 11, cap.5, fol. 1v.

23. El collar estaba valorado en 500.000 mrs. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-2.

24. Citada por E. CABRERA MUÑOZ, *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. (en adelante *El Condado de Belalcázar*) Córdoba, 1999, 186, nota 39

25. G. LORA SERRANO, "El ducado de Arévalo", 381

26. La de Leonor, condesa de Santisteban por su matrimonio con Juan de Luna, hijo del Condestable ascendió a 20.000 florines mientras que Elvira de Estúñiga, condesa de Belalcázar por su unión con Alfonso de Sotomayor fue dotada por su padre y por su abuelo Pedro I de Estúñiga con 15.000 florines. OSUNA, leg. 217 (I)-1-27. Capitulaciones matrimoniales de Alfonso de Sotomayor publicadas por E. CABRERA, *El condado de Belalcázar*. 390-396

27. I. BECEIRO Y R. CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad*, 186

del linaje, sino también a que en realidad la novia podría llegar a ser una considerable señora de vasallos tras la muerte de su madre pues como señalé al principio de este trabajo tanto los señoríos de Capilla como los de Burguillos y Arévalo irían a parar a manos de algún hijo de Leonor Pimentel, presumiblemente Isabel. La segunda precisión hace referencia al pago de la dote: aquella fue satisfecha en su totalidad, lo que contrasta con las costumbres de la época y con la situación particular de su propia familia pues sabemos que las dotes de sus hermanastras estaban en 1488 aún sin pagar²⁸.

III.- EL AJUAR

Una parte de la dote de Isabel, igual que la de cualquier mujer de la época, la constituyó su ajuar, pero a diferencia de los ajuares aportados por otras féminas de los diversos grupos sociales de aquella sociedad, los de las damas de la alta nobleza castellana se distinguieron por la cantidad, calidad y diversidad de sus elementos. M.C. Gerbet afirma que el ajuar se componía de dos partes; la primera consistía obligatoriamente en oro, plata y piedras preciosas, mientras que la segunda la constituían una serie de objetos para la casa y para vestir a la esposa²⁹. La elaboración de estos suntuosos ajuares hay que entenderla en el contexto de la mentalidad de la época, pues son una forma de demostrar a los demás componentes de la sociedad el status de la joven dama y de su familia pero, lo mismo que en el caso de las joyas, los ajuares también indican el gusto por la ostentación que tenían los miembros de la aristocracia y de ciertos sectores sociales que llegó a provocar la promulgación de las conocidas pragmáticas de los Reyes Católicos cuyos fines eran intentar poner algún coto al uso desmedido de determinados tejidos suntuosos tales como el terciopelo, chamelote de seda y otros géneros con bordados de oro y plata³⁰.

Aunque desde hacía muchísimo tiempo se celebraban en Béjar durante la primera quincena del mes de agosto unas importantes ferias, en las que el comercio de tejidos de la más variada calidad y procedencia era importante³¹, la confección del ajuar la contrató la duquesa, en los primeros días del mes de mayo de 1479, con distintos mercaderes foráneos entre los que destaca especialmente un italiano llamado Polo de Ondegardo, *estante en Valladolid* y otros comerciantes hispanos –Diego de Soria, Juan de Covarrubias, García Haneque y Juan Cocón– a quienes doña Leonor confió

28. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-27

29. *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*. Publications de la Sorbonne, Paris, 1979, 180

30. *Por remediar los grandes e desordenados gastos que en nuestros reynos algunas personas por cumplir sus apetitos e presunções fazian*. Citado por M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)* (en adelante *La industria del vestido*) Murcia, 1988, 147. P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera de Cuenca.*, (en adelante *Evolución de la industria*), Salamanca, 1974, 128

31. G. LORA SERRANO, “La feria de Béjar en el siglo XV”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 4-5 (1986), 277-278

traer la mayor parte de las sargas que aparecen citadas. El encargo de la duquesa pudo venir determinado no sólo porque el mes de agosto se encontraba muy próximo a la celebración de las bodas sino, sobre todo, porque quizás la oferta de paños del mercado bejarano podría ser válida para satisfacer la demanda de ciertos sectores de la sociedad de la comarca pero, posiblemente, dichos textiles no tenían la consideración suficiente para el ajuar de la hija de los duques de Arévalo. Fuese de una u otra manera lo único cierto es que los 1.528.382 mrs. que costaron todos los objetos que compusieron el ajuar fueron pagados por Leonor Pimentel de los ingresos devengados por diversos derechos y rentas. De este modo, el 12 de mayo la duquesa, desde Plasencia, ordenó al recaudador del pedido de la plata que en 1479 se repartió en Arévalo que le entregara los 300.000 mrs. que por tal concepto había cobrado. Tres meses más tarde, doña Leonor, desde Béjar, mandaba a su recaudador de Sevilla y Gibraleón que le proporcionara 700.000 mrs. procedentes de las rentas de ese año y al mayordomo de la villa de Curiel expidió otra orden para que entregara los 80.000 mrs. de la renta del vino y menudo de los ingresos del arciprestazgo de Peñafiel más las 3.000 fanegas de pan que le debían en Curiel³². Esta fue, por tanto, la manera en la que los vasallos de los estados de la Casa de Estúñiga contribuyeron –de forma indirecta– a la elaboración del ajuar de la futura duquesa de Alba.

En la composición del mismo encontramos una ingente cantidad de tejidos, pieles, algunas ropas ya confeccionadas, joyas, y ciertos enseres para el futuro hogar de la nueva pareja³³, objetos que a continuación vamos a estudiar de forma más detallada. El análisis lo iniciamos con el estudio de los tejidos ya que estos formaron la parte más sustanciosa de este ajuar. Lo primero que debemos destacar es la enorme variedad de paños citados en el inventario. Por lo que respecta a su procedencia quisiera hacer cierta advertencia: en el documento que estudiamos no se aclara suficientemente de dónde proceden de manera que si bien hay casos donde con claridad se manifiesta su origen, concretamente de los paños ingleses y de ciertos tejidos galo-flamencos e italianos, en la mayor parte de las ocasiones el origen del tejido se silencia. Por lo tanto es difícil precisar aquél, aunque si tenemos en cuenta el carácter italiano del principal mercader encargado del suministro de gran parte de estas telas y el elevado precio que adquieren cabría la posibilidad de que estos tejidos hubieran sido fabricados en cualquier lugar de Europa con amplia tradición textil. En todo caso y para la mejor comprensión de lo que estudiamos voy a distinguir en este trabajo entre los tejidos importados, refiriéndome con este término a cualquier paño europeo, y los de producción nacional, entre los que he incluido no sólo los elaborados en los territorios de la Corona de Aragón sino también las sedas citadas porque no se especifica donde fueron fabricadas. Entre los paños extranjeros destacan los ingleses, llamados genéricamente londres, de los que Polo de Ondegardo le suministró algo más de 50 varas³⁴; así mismo en las cuentas de los géneros que se adquirieron para estas bodas nos

32. Aunque no se dice el precio de este pan sí se señala que la fanega de trigo estaba a 40 mrs. y la de cebada a 20. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-2-

33. *Ibidem*

34. Exactamente 50 varas, una cuarta y una ochava. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-2

aparecen reseñados tejidos italianos, como las granas de Florencia o de Milán, franceses como los dinanes, ruanes, contray, bretaña y flamencos. Probablemente los tejidos de brocado así como algunas sargas y ciertos terciopelos pudieron ser también extranjeros dado su alto precio. Los paños de elaboración nacional son muy variados; se citan, entre otros, los limiste segovianos y los burieles.

Las materias primas con las que fueron elaboradas todas las telas fueron así mismo muy diversas. La seda tuvo un gran protagonismo entre los tejidos suntuosos de manera que se reseñan importantes cantidades de terciopelos, rasos, tafetanes, damascos, sirgos y sargas. De fibra de lino se adquirieron numerosas bretañas, holandas o tejidos de Flandes. En menor cuantía aparecen citados diversos paños de lana entre los que citamos los londres, ruanes, dinanes, buriel, limiste y chamelote y, por último, sabemos de tejidos realizados con fibras tales como el algodón, y cáñamo.

Las telas eran de un extenso colorido predominando los tonos carmesíes, verde oscuro y azulés; estos colores, junto al negro, eran los tonos de moda en los ambientes urbanos de Castilla a fines del siglo XV³⁵. El negro, —muy abundante— se empleó profusamente en las prendas asignadas al uso de varones, tanto del duque como de ciertos servidores.³⁶ En este sentido es muy interesante destacar que los inventarios de la época de Álvaro I muestran como el duque vestía exteriormente con ropas negras³⁷. Los paños más suntuosos fueron los tejidos de brocado, destinados a la elaboración de ciertas prendas de vestir a las damas de la familia condal de Plasencia como por ejemplo los briales, traje de lujo que en palabras de C. Bernis *no faltaba en el guardarropa de ninguna dama de elevada categoría social*³⁸; en el polo opuesto encontramos una serie de tejidos de menor calidad, tales como los lienzos, holandas y bretañas destinados a la elaboración de ropas menos costosas o interiores, para forrar otras prendas e incluso para el ajuar doméstico; una curiosa noticia de la época nos informa como don Álvaro utilizaba paños de fina holanda para afeitarse³⁹. También sabemos que el duque de Arévalo poseía en 1478 varios sayos y quizotes de lienzo, así como un sayo de monte forrado de lienzo verde y que la duquesa tenía varias camisas moriscas adornadas de cintas de alegres colores realizadas con lienzos y holandas⁴⁰.

Por lo que respecta a la cantidad hay que señalar que entre los tejidos nobles fueron los terciopelos, rasos y brocados los que se adquirieron en más cuantía⁴¹; de entre los géneros de inferior calidad destacamos las 900 varas de Bretaña, las 527 y

35. P. IRADIEL, *Evolución de la industria*, 120 y 123

36. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-2

37. OSUNA, Leg. 216-6-2. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-4

38. *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, (en adelante *Trajes y modas*) CSIC, Madrid, 1979, 65

39. OSUNA, Leg. 217-7-2

40. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-4. G. LORA SERRANO: "La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV". *H.I.D.*, 18 (1981), 330-331. Ropas de la duquesa en OSUNA, Leg. 217 (II)-7-2

41. De terciopelo se compró algo más de 161 varas, de raso 95 varas y de brocado 60,95 varas. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-2

tres cuartas varas de holanda y las 246 varas de lienzo de Flandes⁴². Los precios que se pagaron por los tejidos obviamente fueron muy dispares. Los más altos los alcanzaron los fabricados con seda y bordados, siendo el más elevado el abonado por el *brocado verde rico de pelo* cuya pieza compuesta por 12 varas y tercia alcanzó la suma de 118.646 mrs. Hubo otras telas por las que también se pagó un alto precio como las dos piezas de contray mayor negro que costaron 36.000 mrs. Tejidos costosos fueron así mismo el astamín carmesí de labores, a 2.500 mrs. la vara, la grana de Florencia y la de Milán que alcanzaron un valor de 1400 mrs. la vara, el limistre a 1200 mrs. la vara, y las finas sargas de seda apreciadas entre 1300-1800 mrs. la vara⁴³. El valor medio de la vara de los terciopelos rondaba los 900 mrs. aunque hubo alguno que por su color carmesí y su finura en la labor adquirió el precio de 2.900 mrs.. Los rasos fueron algo más baratos ya que la vara estaba a 600 mrs.. La apreciación de los paños de lana fue sensiblemente inferior de manera que el de londres de colores se cifró en 420 mrs. la vara y los dinanes, también de colores a 320 mrs. Los tejidos de menor valor que nos aparecen reseñados son los de algodón, a 30 mrs. la libra, las breñañas a 33 mrs. la vara, el lienzo de Flandes a 70 mrs. la vara y las holandas a 130 mrs la vara⁴⁴

En cuanto al destino de esta ingente cantidad de tejidos estamos relativamente bien informados. Es patente que la mayor parte de los mismos deberían servir para vestir a la joven dama durante un cierto tiempo así como a suministrar al nuevo hogar ciertos objetos—doseles, tapices, reposteros— y lencería: ese fue el destino, por ejemplo de seis varas de terciopelo azul que se emplearon en hacer almohadas. Pero es preciso resaltar una cuestión: la posesión de un importante stock de tejidos pudo venir también determinada por la costumbre de muchas damas, incluso de la más alta consideración social, de dedicar parte de su tiempo a hilar, bordar o incluso a confeccionar tanto ropas de uso doméstico como los propios vestidos aunque obviamente estos serían los más sencillos. Este hecho podemos ponerlo en relación con una importante actividad textil en el ámbito doméstico⁴⁵, de la cual tenemos ciertos testimonios pues sabemos que la primera condesa de Plasencia, Isabel de Guzmán, poseía unas esclavas especializadas en tejer hilos de oro y cintillas de colores y que su nieta, la condesa Leonor Pimentel conservaba en su palacio una enorme cantidad de tejidos de distinta calidad cuyo fin era fabricar ropas tanto a los miembros de su familia como para ciertos personajes de la corte señorial⁴⁶. Por otra parte no podemos olvidar que los paños y tejidos cuando eran de buena calidad no eran exclusivamente objetos de comercio o, como en el caso que estudiamos, bienes destinados a uso particular y doméstico sino que tanto las telas como los vestidos, especialmente los reseñados en el inventario, podían ser empleados para otros fines. La lectura de la documentación de la época pone de manifiesto como tanto los hombres como las mujeres de la familia condal

42. *Ibidem*.

43. De grana se compraron vara y sexma, de limistre 4 varas y sexma y de sarga 14 piezas. *Ibidem*

44. *Ibidem*

45. C.I. LÓPEZ BENITO: *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)* Diputación de Salamanca, 1991, 74

46. OSUNA, Leg. 381 (I)-5-2. y Leg. 217 (II)-7-2

de Plasencia atesoraron tejidos teniéndolos por bienes de enorme valor. Sabemos, por ejemplo, que las novias de algunos miembros de este linaje recibieron paños de oro y seda como presentes de boda⁴⁷ y que en ciertos testamentos de otras damas de la Casa se legan costosos rasos⁴⁸. En otros momentos los suntuosos tejidos se entregan como limosna⁴⁹, como regalos con ocasión de un motivo especial⁵⁰, sirven en prenda de un préstamo, como hizo una antepasada de la novia⁵¹ e incluso en algunos casos pueden llegar a ser *sustitutos de la moneda*, tal y como los empleó el bisabuelo de Isabel de Estúñiga, don Diego López⁵²; precisamente por esta consideración años después de su boda, Isabel, ya duquesa de Alba, reclamó las 26 varas de brocado carmesí y verde que tenía el dosel que se puso sobre la sepultura de su madre⁵³. En conclusión, la posesión de una buena cantidad de paños por la joven dama podría ser considerado como un seguro de riqueza y contra la pobreza.

Para vestir adecuadamente durante los días de fiesta que se aproximaban ciertos miembros de la familia condal de Plasencia solicitaron también determinados tejidos, todos muy lujosos. De esta manera en las cuentas que estamos estudiando aparece reseñado cómo para don Álvaro se adquirió una pieza de chamelote negro cuyo valor fue de 2.500 mrs. más dos varas y media de raso del mismo tono. A su hijo Juan de Estúñiga se le destinaron dos bonetes más dos varas y media de tafetán blanco y algo más de cinco varas de raso verde para hacer los pendones de la Orden de Alcántara de la cual Juan estaba investido como maestre. Pero fue a la hermana de la novia –María de Estúñiga– a quien se le entregaron más y mejores tejidos puesto que recibió ciertos lienzos y manteles, dos varas y media de raso azul para que se le confeccionara un brial, y algo más de seis varas de brocado carmesí que el sastre Diego Martínez empleó para hacerle otro brial mucho más lujoso cuyo tejido alcanzó un valor de 32.066 mrs. y tres cornados⁵⁴. Hacer un desembolso extraordinario para vestir a otros miembros de la familia de los contrayentes no parece un hecho excepcional, pues sabemos que entre las deudas que Pedro de Estúñiga, I conde de Plasencia, dejó a su muerte estaban los 300.000 mrs. que debía a un sastre del rey llamado Simón por los tejidos que le compró con ocasión de la boda de su hijo Diego, el futuro conde de Miranda⁵⁵

Ciertos servidores, que quizás tuvieron una notable presencia en las celebraciones de la boda –por ejemplo en el cortejo nupcial– también recibieron telas para elaborarse

47. *Ibidem*, Leg. 213 (I)-9-3

48. *Ibidem*, Leg. 381 (I)-5-2

49. El día de su boda el Condestable Miguel Lucas de Iranzo ofreció a la iglesia mayor de Jaén *la rica casulla que de brocado traya para ornamento de la dicha yglesia, la qual se estimaua en trescientas doblas de la vanda. Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*. (En adelante *Hechos del Condestable*), Est. y ed. de J.M. Carriazo, Espasa Calpe, Madrid, 1940, 45

50. *Le dió (doña Leonor Pimentel) cuando pasó el duque de Medina que se iba a casar XCVIII varas de manteles alimaycos para las mesas*. OSUNA, Leg. 217 (II)-7-2

51. Fue doña Toda Íñiguez, hija de Íñigo Ortíz de Estúñiga. *Ibidem*, Leg. 213-6

52. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido*, 122. OSUNA, Leg. 214-17-6

53. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-14

54. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-2

55. *Ibidem*, Leg. 215-10-3

costosos trajes. Sabemos que Diego de Hontiveros, un criado de bastante importancia en la Casa ya que era el hijo de Pedro de Hontiveros, el hombre en el cual los condes de Plasencia habían depositado toda su confianza⁵⁶, recibió terciopelo, raso y contray negro por valor de 4.843 mrs. A Diego de Guzmán, se le entregaron 15 varas de terciopelo y dos varas de raso, también en color negro, más dos varas y media de terciopelo verde oscuro y algo más de terciopelo morado; obtuvo así mismo dos bonetes. Otro ejemplo de lo que señalamos lo ofrece García de Vargas, receptor de distintos paños y sedas. Si bien era frecuente que en determinadas solemnidades los criados de una casa nobiliaria recibieran tejidos como regalo, por ejemplo con ocasión de entierros, tal como sucedió cuando murió Álvaro I, o en otras bodas⁵⁷ los ricos tejidos que se le entregaron a los criados y vasallos que hemos citado no les fueron donados sino que les fueron descontados de su ración y quitación así como de la tierra que tenían de los duques⁵⁸.

Muy interesante resulta la inclusión en este ajuar de ochenta pieles de martas que costaron 88.800 mrs.. El uso de pieles entre las mujeres de la alta nobleza está plenamente constatado y en algunas ocasiones se entregaron como parte de los regalos que los padres del novio entregaban a su futura hija política, como por ejemplo las *ziento martas enteras e más sesenta e seis lomos de martas e más quinientos y zinquenta veros* que Garci Méndez de Sotomayor, señor del Carpio prometió a su futura nuera, Marina⁵⁹. Las pieles probablemente estaban destinadas a forrar cualquier prenda como por ejemplo una capa o un manto, una cota o un mongil como el que poseía el duque *enferrado de marta sevellina*⁶⁰.

Una considerable cantidad de mantas, once colchas, doce cojines, manteles diversos, servilletas y pañuelos, así como un cofre grande y ocho cofres pequeños, cuyos usos eran múltiples, desde guardar cualquier cosa a servir de escritorios o asientos, seis antepuertas destinadas a luchar contra el frío, dos entresuelos y seis tapices así como una cadena de oro que pesó 14 doblas y que estuvo apreciada en 7.720 mrs. fueron también parte de este ajuar en cuyo inventario aparecen reseñados los salarios que cobraron los tundidores de ciertos paños y los artesanos que confeccionaron los pendones y colchas. Como en el caso de los tejidos, en algunas ocasiones algunos elementos fueron destinados al uso de María de Estúñiga como los manteles que el lencero Fernando de Valladolid le suministró⁶¹.

56. G. LORA SERRANO, "La Casa de Estúñiga durante el reinado", 1220.

57. Ciertos criados de Álvaro I que de alguna manera participaron en las ceremonias fúnebres recibieron ropas "de luto". OSUNA, Leg. 218 (I)-1-1

58. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-2

59. Citado por M. CABRERA SÁNCHEZ: *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*. Córdoba, 1998, 412

60. C. BERNIS, *Trajés y modas*, 81-82. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-4.

61. La confección de las colchas costó 14.350 mrs. mientras que la de los pendones 3.365 mrs. Por la tundidura de ciertos paños se pagaron un total de 570 mrs. En el documento aparecen citadas millares de tachuelas; no he podido determinar para que estaban destinada. *Ibidem*, Leg. 217-(I)-1-2

IV- LAS FIESTAS NUPCIALES

En el mes de septiembre de 1479 la bendición eclesiástica del matrimonio de Fadrique e Isabel debería estar muy próxima puesto que en esas semanas la duquesa de Arévalo se hallaba sumida en los últimos preparativos de los festejos que seguirían a una ceremonia religiosa que iba a vincular definitivamente a los Álvarez de Toledo con los Estúñigas. La organización de dichas fiestas era en la Castilla del momento asunto propio de la familia de la novia que solía aprovechar la ocasión para hacer una demostración del poder de su linaje tanto en el plano económico como en el social y político de manera que, como señalábamos al principio de este trabajo, vestidos y alimentos iban a demostrar la imagen preeminente de los Estúñigas en el conjunto de la sociedad; igual que en el caso de la elaboración del ajuar la organización de los festejos nupciales era un asunto extraordinariamente complejo. La documentación conservada en Osuna silencia algunos aspectos de los mismos de manera que no declara dónde se celebró la ceremonia de las velaciones ni cómo fueron aquellas solemnidades, aunque de otros aspectos de estas bodas sí que conocemos interesantes detalles. En principio parece probable que las velaciones y bendición nupcial ocurrieran en alguna cámara del palacio que los duques poseían en su villa de Béjar ya que era costumbre habitual entre los nobles del reino celebrar esta ceremonia dentro de sus casas⁶²; así lo hicieron otros miembros del linaje –Íñigo de Estúñiga y Juana de Navarra, que se velaron en los palacios de Pamplona, residencia del padre de la novia⁶³. Recibida la bendición nupcial se iniciaban las fiestas, que podían durar varios días, y en las que participaban invitados, bailarines, juglares, bufones y habitantes del señorío. Con este motivo se ocasionaban una serie de gastos, en muchas ocasiones tan extraordinarios, que dieron lugar a una serie de disposiciones de Cortes y ordenanzas locales que intentaban de algún modo poner freno a tales dispendios. Precisamente a causa de ese derroche nos podemos acercar no sólo al conocimiento de aquéllos festejos sino también al de determinados aspectos de la fiscalidad señorial.

Según indiqué en las páginas anteriores en los meses previos al enlace que estudiamos la posición financiera de la Casa de Estúñiga era difícil, de manera que los duques *estauan en nesçesidad de las cosas que para ello avían menester para lo haser e complir segund sus estados*⁶⁴. Para remediar esta situación Álvaro I de Estúñiga y Leonor Pimentel decidieron hacer un repartimiento por todos sus señoríos y de esta forma los vasallos mediante sus aportaciones personales ayudaron a los condes no sólo en la confección del ajuar, según vimos, sino también en las celebraciones del evento. El préstamo o servicio extraordinario solicitado por los duques de Arévalo en 1479 lo podemos incluir dentro de los tributos procedentes del vasallaje rural⁶⁵ e igual que otros tributos feudales del mismo origen –hospedaje, yantares, infurciones, etc– apenas si tuvieron relevancia en el conjunto de los ingresos de los

62. Así lo señala el autor de los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, 41

63. J.R. CASTRO, *Carlos III el Noble, rey de Navarra, Príncipe de Viana*, Pamplona, 1967, 198-199

64. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-3

65. E. CABRERA MUÑOZ, *El condado de Belalcázar*, 320

titulares de la Casa de Estúñiga: así se demuestra en el minucioso y único libro de cuentas que se ha encontrado entre la documentación de la época y que fue elaborado por el mayordomo de Álvaro I de Estúñiga en 1454, muy poco tiempo después de que el Justicia Mayor de Castilla se hiciera cargo de la jefatura del linaje⁶⁶. El hecho de que casi no haya encontrado referencias documentales de solicitud de estos servicios extraordinarios por parte de los señores de la Casa de Estúñiga anteriores a la fecha citada, no nos debe llevar a la conclusión de que aquéllos no se produjeron, aunque la ausencia de testimonios donde queden reflejadas las protestas de los vasallos por una mayor presión señorial, determinada tanto por la imposición de nuevos servicios extraordinarios como por el aumento de los ya establecidos, y el análisis de los testamentos de Diego López de Estúñiga y de su hijo Pedro –documentos donde los testadores suelen confesar estos abusos– son hechos que me permiten pensar que si existieron debieron ser poco relevantes tanto en su número como en su cuantía. En realidad sólo don Diego, y de forma muy breve, se refiere a la imposición de ciertos pedidos extraordinarios⁶⁷. Pero la participación constante en la política del reinado de Enrique IV y la lucha por el control de la orden de Alcántara, provocaron un enorme quebranto en la hacienda de aquéllos que se reflejó de manera inmediata en la fiscalidad señorial. De esta forma a partir de 1465 los vasallos de los Estúñigas empiezan a soportar la exigencia de sucesivos préstamos entre los que recordamos varios ejemplos significativos: el primero data de febrero de 1465 y fue solicitado por Leonor Pimentel al concejo de Plasencia al que pidió 300.000 mrs. para pagar el sueldo de la gente de armas que estaba con el conde luchando en la guerra civil que mantuvieron los partidarios de Enrique IV contra el pretendiente el príncipe Alfonso y que en ese año concreto le supuso a la Casa un gasto extraordinario de más de 5.000.000 de mrs⁶⁸. El año siguiente los condes impusieron un nuevo servicio extraordinario a todos los habitantes de sus numerosos estados para que continuaran ayudando en el sostenimiento de dicha guerra⁶⁹. El tercer ejemplo tiene la fecha del junio de 1474 momento en el que el duque demandó a sus vasallos de Burguillos un nuevo servicio extraordinario; en este caso serviría para ayudarle a sufragar los gastos que la elección de su hijo Juan como maestre de Alcántara le estaban ocasionando⁷⁰. La solicitud de un nuevo préstamo en 1477 para costear parte de las bodas de la hija de los duques pone de manifiesto

66. El citado documento es el único donde se expresan las rentas producidas en todos los señoríos de Álvaro I, OSUNA, Leg. 215-10-1 y 2. Fue publicado por J. MARTÍNEZ MOROS, *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: Los Stúñiga. Consideraciones metodológicas y otras*, (en adelante *La renta feudal en la Castilla*), Valladolid, 1977. El valor de las llamadas “rentas nuevas” suponía el 69,9% del total de los ingresos percibidos por el conde de Plasencia.

67. *por algunos menesteres que oue por seruir a los reyes pasados demandé algunos pedidos e les puse algunos estanques e tengo que mis hijos e herederos a quien copieren los dichos logares lo querrán continuar a faser asy desiendo que asy lo usaua yo con ellos e ellos conmigo de lo qual se seguirá muy grant dapño a mi ánima e a ellos eso mismo. Por ende mandoles so pena de la mi bendición que les non demanden ni lieuen los dichos pedidos* OSUNA, Leg. 214-17-6

68. AMPL, (Archivo Municipal de Plasencia), AC, fols. 37rv. G. LORA SERRANO, “La Casa de Estúñiga durante el reinado”, 1219-1221

69. OSUNA, Leg. 380 (I)-8-2

70. *Ibidem*, Leg. 339-22-5

dos realidades que son preciso señalar: la primera es la persistente debilidad de la hacienda señorial, bien expresada en el documento que estudiamos, y la segunda la frecuencia con la que se imponen en la época estos tributos que los vasallos consideraron abusivos, según denunciaron en algunos casos⁷¹ y los señores también, pues así lo confiesan no sólo en su testamentos⁷² sino incluso en los memoriales que envían a sus concejos en demanda de auxilio económico, tal y como se puede apreciar en la expresiva carta que Álvaro I remitió al concejo de su villa de Burguillos y que acabamos de citar más arriba: *e como quier que yo me quisiera escusar de poner en nesçesidad a mis vasallos segund las fatigas e trabajos que fasta aquí han pasado e pasan por mi serviçio, pero las cosas ya dichas no me dan logar a ello e para lo remediar e acordado de mandar repartir por mis tierras e señórios por personas singulares determinadas cuantías de mrs. de emprestido*⁷³

A través del estudio del citado documento⁷⁴, sabemos que, probablemente por parte de doña Leonor Pimentel, se hicieron unos cálculos de los productos que cada villa del amplio conjunto señorial de los duques de Arévalo debían aportar en este repartimiento extraordinario. Posteriormente, la duquesa mandó a sus principales servidores encabezados por el contador rabí David de Castro, bajo cuyas órdenes parecían estar en este asunto el maestresala Gutierre Bravo, el mayordomo Álvaro de Loaisa, el despensero Andrés de Avila, así como Pedro de Salinas, camarero del duque⁷⁵, que hiciesen el reparto entre todas las villas de sus señoríos de todos los bienes que ella había reseñado en el memorial que les entregó. Aunque el texto en cuestión silencia el fin concreto para el que se pedía tal cantidad de alimentos y otros bienes de consumo, dadas las características de estos, todo hace pensar que eran los ingredientes de los festines con los que invitados y vasallos asistentes a las fiestas iban a ser agasajados. Por otra parte podemos deducir que los servidores demandaron a cada villa artículos que no les serían difícil conseguir bien por ser autóctonos –por ejemplo las más de 4.000 fanegas de cereal solicitadas a Arévalo–, o bien porque se podrían comprar, caso de las especias o de las 20 arrobas de arroz reclamadas a Béjar, cuya producción a todas luces es imposible lograr en la Sierra de Gredos. Pero a pesar de la minuciosa distribución efectuada por los oficiales señoriales, y que nosotros conocemos gracias a las cartas que se enviaron a las respectivas villas de señorío, una vez que Leonor Pimentel conoció el contenido de la misma ordenó a sus criados que tasasen en dinero todos los artículos reseñados y que así se recaudase. Según afirma el documento la razón del mandato de la duquesa estuvo en *que se les haría gasto grande en las traer a la villa de Béjar*⁷⁶, argumento perfectamente comprensible en el caso de los préstamos solicitados a villas localizadas a cientos de kilómetros

71. *Ibidem*, Leg. 279-8-5

72. *Ibidem* Leg. 217 (I)-1-27 y 14 Vid. también nota nº 60

73. *Ibidem*, Leg. 339-22-5

74. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-3

75. Aunque el documento no declara el cargo que este último servidor tenía por otros documentos sabemos que estaba encargado de la Cámara del conde. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-4, fol. 1r.

76. *Ibidem*, Leg. 217 (I)-1-3

de Béjar, como por ejemplo Gibrleón, Burguillos, Capilla, Morales o Bañares. Sin embargo no creemos que fuera esta la causa que le llevara a pedir maravedís en lugar de bienes de consumo a la misma villa de Béjar o a la muy cercana de Plasencia, sino que más bien, se trata de un ejemplo bastante significativo, de la tendencia que muestran los nobles a fines de la Edad Media a convertir antiguos derechos señoriales en rentas percibidas en dinero. Ahora bien, a pesar del mandato de la duquesa sabemos que cierto lugares o villas, como por ejemplo los de Pesquera, Villaconancio, Guzmán o incluso la misma Plasencia enviaron parte de lo solicitado en especie y otra parte en maravedís⁷⁷. En este sentido es preciso señalar que esta era una de las formas como tradicionalmente los titulares de la Casa de Estúñiga venían percibiendo sus numerosas rentas, especialmente las derivadas de su ejercicio como señores de vasallos⁷⁸. En todo caso pensamos que esta actitud es simplemente un ejemplo más de las dificultades que tenían los vasallos para satisfacer sus obligaciones como tales en numerario, dada la escasez de moneda en el mundo agrario y aldeano y la lentitud con la que el dinero circula en dicho ámbito⁷⁹.

Sorprende en el análisis de los memoriales enviados a las villas la ingente cantidad de alimentos solicitados para las jornadas festivas que se avecinaban. Dicho volumen debemos ponerlo en conexión con la liberalidad de la que la nobleza hacía gala en aquella época y que es uno de los elementos “*caracterizadores de las clases dominantes*”⁸⁰. Pero además, no podemos olvidar que la saciedad fue el ideal alimentario de todos los grupos sociales del momento y de ello da buena fe la documentación, especialmente

77. *Copo al dicho logar de Villaconancio en el dicho repartymiento quinze carneros e quatro arrouas de miel. Desta miel traxo el dicho conçejo dos arrouas e media que recabdó Bernardo en la bollería. E la otra arroua e media que restó por pagar e los XV carneros se dio cargo a Juan de Castro mayordomo del pan de Curiel que recabdase al dicho conçejo. E los recabdó en dineros..... Copo a la dicha villa de Guzmán en el dicho repartymiento quarenta carneros e tres arrouas de miel. Traxo el dicho conçejo a Béjar XX carneros e los otros XX carneros dieron en dineros e Juan de Castro, mayordomo del pan de Curiel..... Copieron al dicho logar de Pesquera en el dicho repartymiento quinze carneros e tres arrouas de miel. Destas traxo el dicho conçejo una arroua menos. E la otra arroua dieron a Juan de Castro la cual embió a buelta de la de Guzmán. Otrosy traxo el dicho conçejo X carneros que están cargados a Andrés de Avila despensero. E los otros cinco carneros se dio cargo a Juan de Castro mayordomo del pan de Curiel por carta de nuestra señora para que los resçibiese del dicho conçejo e los reçibió en dineros. Ibídem,*

78. Así lo señalan los libros de cuentas: *Pagaron el año de 54 de forçiones (en Canillas) 18 vasallos, a dos cántaros de vino cada uno que son 36 cántaros a 10 mrs., que son 360 mrs. De la renta de las furçiones del dicho lugar que son 20 vasallos, quito el merino fincan 19 vasallos, que pagan cada uno de furçión 7 çelemines medio de trigo e 1 fanega 4 çelemines de çevada, que montan 2 cargas 3 fanegas 10 çelemines de trigo, 5 cargas, 3 fanegas 9 çelemines de çevada..... Más pagan los dichos veynt e çinco vasallos solariegos (de Guzmán) de furçión 25 mrs. en dineros cada uno. Que son 625 mrs. Pagan más los dichos veynt e çinco vasallos un par de gallinas cada uno de furçión. E el año de 54 mandó mi señora doña Leonor que los pagasen en gallinas para palacio, porque las solían pagar en dineros, a 10 mrs. el par. E asy han de pagar más vasallos sy más poblaren en lo solariego Ibídem, Leg. 215-10-1 y 2*

79. M. BORRERO FERNÁNDEZ, “Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del siglo XVI)”. *En la España Medieval*, V, Madrid, 1986

80. T. CASTRO MARTÍNEZ, *La alimentación en las crónicas castellanas bajomedievales*, (en adelante *La alimentación en las crónicas*) Universidad de Granada, Granada, 1996, 78

de tipo cronístico, que ha llegado hasta nuestros días⁸¹. Los elementos fundamentales de los menús que en aquéllas jornadas se debieron consumir fueron tres: carne, pan y vino, una dieta cuya base coincidía con la que tenían las capas más bajas de la población⁸². Ahora bien, la abundancia, la calidad y la diversidad de dichos elementos, la refinada elaboración de las recetas, la inclusión de algunos ingredientes de cierto precio y el uso de determinados condimentos exóticos, procedentes de un comercio foráneo, hacían bien diferentes los almuerzos, cenas y colaciones que iban a degustar los asistentes a las fiestas de las bodas. Las carnes, que los mismos nobles consideraban elementos *propios de su régimen alimentario* por aportarles fuerza física y moral, cualidades necesarias para ejercer “su oficio”, fueron el plato fundamental de las comidas. De entre todas destacan por su alta valoración entre la nobleza las procedentes de aves y especialmente las gallinas que a pesar de ser un alimento ordinario entre la población aldeana eran ofrecidas tanto a la realeza como a la aristocracia con ocasión de diferentes presentes o convites⁸³. Dos mil gallinas, cada una apreciada a 3 mrs. y 60 capones, valorados a 2 mrs. fueron las aves que se solicitaron a los concejos de las villas. Acerca de este asunto debemos recordar que la cría de gallinas estaba ampliamente difundida en el mundo medieval debido no sólo a su bajo coste y facilidad de reproducción sino también a la producción de huevos, tan necesarios para el consumo de los campesinos por la posibilidad de aumentar su ingesta proteínica. Aquél hecho explica que en la mayor parte de los señoríos los vasallos entregaran a sus señores una serie de gallinas al año bien en concepto de pago por el arrendamiento de bienes del señor o bien en reconocimiento del señorío a que estaban sometidos⁸⁴. De entre lo que nosotros conocemos con el nombre de “carnes rojas” resalta la de carnero que se hubo de consumir en enormes cantidades puesto que se demandaron un total de 335 animales; la solicitud de tal cantidad de carneros pudo deberse –además del gusto por este manjar– al hecho de que en las tradiciones culinarias castellanas eran las grasas animales y no el aceite de oliva lo que se utilizaba en las preparaciones de guisos y otros alimentos. Veinte vacas y otras tantas terneras se reclamaron a los

81. De la cual es un magnífico ejemplo la obra citada en la nota anterior. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “Comer en Murcia”, 219

82. A. RIERA MELIS afirma que entre las capas más bajas de la población urbana la dieta habitual podía consistir en *unas rebanadas de pan negro de cebada, cebollas, ajos y, eventualmente, un pequeño trozo de tocino, acompañados de agua o de vinagre*”, mientras que en el mundo rural en las casas más humildes, en años normales, no faltaban *unas cuarteras de cereales, algunas piezas de carne salada y varios recipientes con vino*. “Jerarquía social y desigualdad alimentaria en el mediterráneo noroccidental en la Baja Edad Media. La cocina y la mesa de los estamentos populares”, (en adelante “Jerarquía social y desigualdad alimentaria”), *A.E.M.*, 24, 1994, 870-873

83. *Ibidem*, 122 y 153 y 268-269

84. De ambos casos son numerosos los ejemplos que para el caso de la casa de Estúñiga podemos ofrecer. Vid. nota n. 78 de este trabajo. En otros ámbitos geográficos de la Corona de Castilla encontramos múltiples ejemplos. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y Documentación*. Sevilla, 1993, 93. A. FRANCO SILVA, “El señorío de Villafranca del Bierzo (siglos XIV y XV)”, *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (siglos XIV-XV)*, Universidad de Cádiz, 1996, 89 y 91-95. Del mismo autor “La fortuna de Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla y señor de Orgaz”, *Archivo Hispalense*, 216, 1988.

concejos de Béjar y Plasencia. La carne de carnero y en menor medida la de vaca eran viandas de consumo habitual entre la población de la zona según muestran las Actas Capitulares del concejo de Plasencia a cuya venta en las carnicerías de la ciudad se refieren sin cesar⁸⁵. Dichos animales también debían ser bastante corrientes en el resto de los estados señoriales de la Casa de Estúñiga pues a la mayor parte de los mismos se les demandaron. Hemos echado en falta en la enumeración de las carnes utilizadas en los festines las referencias a las de ovejas y cerdos. Estos últimos no sólo eran muy empleados en el consumo humano sino que además de los puercos se aprovechaba prácticamente todo; esta falta se hace más acusada si recordamos el medio físico donde se hallan enclavados los estados señoriales de los duques de Arévalo, en medio de enormes pastizales que alimentaban a una numerosa cabaña ovina, cruzados por cañadas mesteñas por cuyos derechos de paso obtenían importantes cantidades de ovejas⁸⁶ y con grandes dehesas de bellotas para alimentar una nutrida cabaña porcina de la cual tenemos noticias por fuentes de la época⁸⁷. Dos explicaciones de índole muy distinta podrían aducirse: Quizás la nobleza no considerara apropiado en unos festines de estas características consumir carne de cerdo que, como acabo de señalar, tan frecuentemente se comía en los hogares más humildes, al ser aquél animal la principal fuente de grasa y proteínas de la que disponían⁸⁸. De hecho, en las numerosas cuentas del gasto de alimentación de la oligarquía murciana de mediados del siglo XV la carne de cerdo se halla también ausente, siendo la de carnero la más utilizada junto a la volatería⁸⁹. Tampoco en la completa relación de festividades que por las más diversas circunstancias se celebraban en el Jaén del condestable Miguel Lucas de Iranzo aparece carne de puerco entre las degustadas por los invitados de tan ilustre personaje. Sólo en las fiestas ofrecidas al pueblo de Jaén con ocasión del nacimiento de una hija de este caballero, aparecen citados *tocinos enteros*, expresión que puede quizás referirse a cerdos⁹⁰. Por lo que atañe a la no inclusión de las ovejas en los menús se podría pensar que quizás la existencia de una floreciente producción ganadera había orientado la cría

85. AMPL, AC, fols. 2v., 3r., 4r., 5rv., 6r. La falta de referencias a matanza y venta de otros animales en las carnicerías públicas, como por ejemplo los cerdos pudo deberse al hecho de que dichos animales se sacrificaran en las mismas casas.

86. G. LORA SERRANO "Notas para el estudio de las actividades pecuarias en el señorío de Capilla a fines de la Edad Media", *II Jornadas de Historia sobre Andalucía y El Algarbe (siglos XII-XVIII)*, Sevilla, 1990

87. Tanto un ordenamiento del concejo de Plasencia de 1450 como las ordenanzas municipales dan muestras suficientes de ello. OSUNA, Frías, Leg. 1366-2. Ordenanzas Municipales en ACPL (Archivo Catedral de Plasencia), Leg. Títulos XX y XXXVIII

88. M.A. CARMONA RUIZ, *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, (en adelante *La ganadería en el reino*), Sevilla, 1998, 289. Para A. RIERA MELIS el consumo del cerdo experimentó entre las capas rurales del mundo mediterráneo un cierto retroceso al pasar del estado bravo al estabulado; paralelamente la ganadería ovina, productora de lana, leche y carne experimentó un crecimiento ininterrumpido. Por estas razones las variedades más consumidas de carne en aquél ámbito geográfico fueron la oveja, el cordero y la cabra, en primavera y verano y el cerdo salado en invierno. "Jerarquía social y desigualdad alimentaria", 876.

89. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, "Comer en Murcia.", 196. "Hacia la configuración del modelo alimentario feudal en la Murcia bajomedieval: transformaciones y nuevas realidades", (en adelante "Hacia la configuración del modelo"), *XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1996, 362.

90. *Hechos del Condestable*, cap. XXIV, 258

de estos animales hacia otros fines tales como la obtención de lana y leche, para elaboración de quesos, con el consiguiente retroceso del consumo de estos animales que se comerían cuando fueran viejas. En la crónica que acabamos de citar tampoco aparece carne de oveja ni de cordero entre los manjares que se consumen en las distintas fiestas. Sólo en una de ellas –la del domingo de Resurrección– se toma *el Cordero asado, con muchas flores en torno*⁹¹. La simbología del manjar resulta obvia.

Pan y vino se paladearon en enormes cantidades. Arévalo fue la villa encargada de suministrar la mayor parte de los cereales de manera que se le pidieron 1.500 fanegas de trigo y 2.500 de cebada. El trigo convertido en harina servía para elaborar pan, alimento insustituible tanto en la dieta de los pobres como de los ricos, aunque estos últimos lo tomaban blanco que sería el elaborado para aquella ocasión. Pero además el pan pudo ser consumido de otra forma como gachas, tortas, etc. La harina de trigo amasada con manteca era la base con la que se fabricaban pasteles y empanadas, siempre presentes en los festines de este tipo, así como diversas clases de dulces a los que tan aficionada era la nobleza castellana. No creemos que con la cebada se elaborara pan, al menos el destinado a las mesas de los invitados, sino que más bien este cereal pudo servir para el mantenimiento de caballos y mulas de los ilustres invitados y de sus séquitos. Veinte fanegas de arroz se pidieron a Béjar; este grano, de cierto precio dada su escasez, se consumía no como plato sino como guarnición, –tanto de carnes y pescados– o bien como dulce⁹². Las cantidades de vinos fueron abundantes y variados pues el texto del documento señala tres tipos de caldos: de tinto se pidieron 600 cántaros, 150 de vino blanco y otros cien de un blanco “de Madrigal”. Además la ciudad de Plasencia aportó una decena de cántaras de vinagre, ingrediente fundamental en la elaboración de las distintas salmueras con las que se acompañaban ciertas carnes.

Una serie de productos ganaderos y otros elaborados, así como frutos secos y especias venían a completar la lista de los ingredientes de los festines. De entre los primeros destacamos los casi cerca de 10.000 huevos, las 120 arrobas de queso y las 20 de miel. Los huevos estaban presentes tanto en la mayor parte de los convites, tanto de la Corte como de la nobleza, lo que indican el alto aprecio que tenían. Se consumían de distintas formas⁹³ y servían para la elaboración de variados platos y sobre todo en la confección de pasteles tanto dulces como salados. La versatilidad de su uso explica el elevadísimo número de huevos que se necesitaron para la adecuada celebración de las bodas en cuestión. Los quesos, alimentos propios de las clases populares, fue un alimento común también en los banquetes tanto frescos como curados⁹⁴ y la miel hubo de ser utilizada en la elaboración de diversos platos y en las salsas agrídulces tan del gusto de la época. Este edulcorante, habitual en el mundo campesino, fue solicitado en su totalidad a Curiel y Pesquera, señoríos ubicados en tierras vallisoletanas, en las mesetas que forman el Duero y el Esgueva, a la cercana

91. *Ibidem*, cap. XVI, 165

92. Arroz con leche de almendras, miel y azúcar. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “Hacia la configuración del modelo”, 358

93. Cocidos aparecen en los *Hechos del Condestable*, cap. VI, 64

94. Fresco en *Ibidem*

aldea palentina de Villaconancio y a Guzmán. De entre los productos elaborados destacamos las 200 cajas de confites solicitadas a Curiel y las 10 arrobas de azúcar con las que fabricar los dulces que se le demandaron a Arévalo. Ambos productos, propios de las clases altas por su elevado precio, son ofrecidos a huéspedes importantes⁹⁵. La ingesta de frutas está bien documentada en todos los ámbitos sociales, bien como entremés, acompañamiento de comidas, postres, tentempiés o cenas ligeras. En el préstamo se le asignaron a Béjar diez arrobas de almendras; esta fruta, muy apreciada, se podía tomar tostada o confitada; la granada, solicitada a Arévalo, era una fruta propia de la estación en la que se celebraron estas bodas. Muy refrescante, si se tomaba al natural, también pudo ser utilizado su jugo para elaborar vino. Y no se puede acabar este recuento de los materiales de estos banquetes sin referirnos a las especias un *elemento identificativo* de las comidas de la nobleza. Aromatizaban, daban color y potenciaban el sabor de los manjares. A Plasencia y su tierra se le pidieron media arroba de canela y la misma cantidad de clavos mientras que a Verantevilla, media arroba de pimienta y a Curiel dos libras de azafrán que fueron apreciadas en 160 mrs.

La documentación no permite conocer cuáles serían los alimentos ofrecidos a los duques y sus ilustres invitados y los destinados al resto de los participantes en las fiestas. A comienzos del siglo XVI en las tierras de Castilla la Vieja los campesinos convidados a una celebración extraordinaria recibían un potaje de legumbres, verduras, tocino salado, y harina, un plato principal de carne asada, que podía ser de carnero o ave, pan blanco, vino, frutos secos y miel⁹⁶. Probablemente los campesinos y pequeños artesanos asistentes a estas jornadas festivas tomaran algo muy parecido ya que todos los elementos reseñados para el caso castellano habían sido solicitados a los vasallos de Álvaro I

Como se puede observar en los cuadros adjuntos los duques de Arévalo pidieron a sus vasallos una serie de animales que no estaban destinados a ser consumidos por sus invitados: me refiero a los 12 toros enviados por las villas de Plasencia y Béjar y las dos mulas que entre diversas villas y lugares hubieron de aportar. Dichos toros serían empleados en las corridas con las que las fiestas de las bodas hubieron de amenizarse, festejo, por otra parte bastante común en gran parte de los territorios castellanos en el cual los caballeros a lomos de sus monturas alanceaban los animales a quienes finalmente abatían a pie. El número de reses nos sugiere la idea de que hubieron de ser varias las corridas festejadas pues lo normal en la Castilla del momento era que se lidiaran entre seis y ocho toros por festejo⁹⁷. El lugar de celebración lo ignoro; en la cercana Plasencia los festejos taurinos se celebraban en la Plaza Mayor que se cerraba mediante una serie de talanqueras que el cabildo municipal cuidaba de que estuvieran en buen estado para lo cual incluso tenían contratado los oficios

95. T. de CASTRO MARTÍNEZ, *La alimentación en las crónicas castellanas*, 250

96. H. CASADO: "Le banquet de l'assemble communale rurale en Vieille Castille" en *La sociabilité à table. Commensalité et convivialité à travers les âges*. Publications de l'Université, 1992, 203-205. Citado por A. RIERA MELIS: "Jerarquía social y desigualdad alimentaria", 880-881

97. A. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ y otros, *Sevilla y la fiesta de los toros*, Sevilla, 1994, 26. A.R. ROMERO ABAO, *Las fiestas en Sevilla en el siglo XV*. Sevilla, 1991, 144. En los *Hechos del Condestable*, se citan diversas corridas donde se alancean 4 toros, 6 toros, 50 En Plasencia la corrida que se celebró en marzo de 1463 para festejar la presencia del conde de Benavente en la ciudad tuvo 4 toros. AMPL, AC, fol. 28r.

de un moro carpintero⁹⁸. Quizás fue también la Plaza Mayor de Béjar, junto al palacio de los señores, el escenario de estas corridas aunque la existencia en esta villa de una calle llamada “*la corredera*”, sugiere la idea de que la misma fuera el lugar donde ocurrieron estos populares festejos. Los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo* describen como en sus fastuosas bodas las carnes de las reses muertas en las corridas fue repartida a pobres e instituciones religiosas⁹⁹. Desgraciadamente la documentación que hemos encontrado no nos permite ni siquiera intuir el destino de las reses muertas. Como los toros que acabo de citar, quizás una parte no desdeñable de los huevos pedidos en los memoriales estuvieran destinados a los festejos lúdicos celebrados en estas bodas. Un sugerente pasaje de la crónica que acabo de nombrar describe como en Jaén, en las fiestas que seguían a la Pascua de Resurrección, se hacía un combate de huevos entre los habitantes de la ciudad en el curso del cual se gastaron unos 10.000 huevos¹⁰⁰. También para dar mayor realce a las fiestas se necesitaría hacer un buen gasto de cera de buena calidad; de hecho sabemos que cuando en mayo de 1475 se celebraron en Plasencia los esponsales de la princesa Juana de Castilla con Alfonso V de Portugal hasta el palacio de Plasencia llegaron cierta cantidad de velas de *cera blanca* fabricadas en Sevilla para iluminar los actos que con tal ocasión ocurrieron. No conocemos la calidad de la cera pedida a los villas pero el alto precio que alcanzó –300 mrs. la arroba– inclina a pensar que las 30 arrobas demandadas a Béjar, Plasencia y Arévalo hubieron de ser excelentes en su composición¹⁰¹. Y un último dato interesante y curioso: los pequeños señoríos logroñeses de Álvaro I contribuyeron al préstamo con dos mulas, animal de alto precio debido al escaso número que había en Castilla. Eran utilizados fundamentalmente para el transporte de miembros de la Casa Real y altos dignatarios tanto seculares como eclesiásticas¹⁰². La docilidad de estos animales así como su mayor envergadura los hacía idóneos para ser montados por las mujeres de la nobleza. De hecho en los diversos inventarios de los condes de Plasencia que han llegado hasta nuestras manos son muy numerosas las referencias a los aparejos de mulas, algunos de los cuales, tanto por sus materiales como por sus adornos podían ser considerados objetos de alto precio, utilizados en ocasiones especiales¹⁰³

98. *Ibidem*, fols. 22vr.

99. *Hechos del Condestable*, 41

100. *Ibidem*, cap. VI, 64

101. La noticia acerca de la cera utilizada en los esponsales de doña Juana en los cuales la Casa de Estúñiga tuvo un papel determinante en OSUNA, Leg. 216-6-2, fol..

102. M.A. CARMONA RUIZ, *La ganadería en el reino*, 285-286

103. *Unas cabeçadas de mulas chapadas y esmaltadas con unas chapas de plata. En medio tienen la banda de Çúñiga con sus borlas y flocaduras de seda azul y negra.* OSUNA, Leg. 217 (I)-1-4. *Dos pares de cabeçadas de mula chapadas de chapa s anchas esmaltadas la una con las armas de Çúñiga e de Gusmán, que son de muger.* *Ibidem* Leg. 216-6-2

Cuadro I. Animales

	Total mrs	Toros	Vacas	Mula	Terneras	Carneros	Gallinas	Capones
Plasencia y su tierra	25.010	8 / 500 mrs.	12/ 200mrs.		12/ 70 mrs.	100/ 30 mrs.	600/ 3 mrs.	60/ 2 mrs.
Béjar y su Tierra	13.623	4/ 500 mrs.	8/ 200 mrs.		8/ 70 mrs.	65/ 30 mrs.	400/ 3 mrs.	40/ 2 mrs
Gibraleón	60.000							
Burguillos	35.000							
Capilla	20.000							
Arévalo y su Tierra	62.000					35/ 30 mrs.	1.000 / 3 mrs	
Curiel	6.860					35 / 30 mrs.		
Pesquera	510					15/ 30 mrs.		
Guzmán	1.260					40/ 30 mrs.		
Villaconancio	530					15/ 30 mrs.		
Ciaddoncha	900					30 / 30 mrs.		
Verantevilla	1.000							
Torizo y Hereña	150			Parte de una mula				
Grañón y Morales	15. 000			Una "buena"				
Bañares y Castañares	22.000			Una "buena"				
Total		12	20	2	2	335	2.000	60

Cuadro II. Productos Ganaderos

	Huevos	Queso	Miel	Cera
Plasencia y su Tierra	500 docenas /1 real			12 @. / 300 mrs.
Béjar y su Tierra	333 docenas / 1 real			8 @ / 300 mrs.
Gibraleón				
Burguillos				
Curiel		60 @ / 37 mrs.	10 @ / 30 mrs.	
Arévalo y su Tierra		60 @ / 37 mrs.		10 @ / 300 mrs.
Pesquera			3 @ / 30 mrs.	
Guzmán			3 @ / 20 mrs.	
Villaconancio			4 @ / 20 mrs.	
Ciadoncha				
Verantevilla				
Torizo y Hereña				
Grañón y Morales				
Bañares y Castañares				
Capilla				
Total	833	120 @	20 @	30 @

Cuadro III. Productos elaborados

	Vino Blanco	Vino Tinto	Vinagre	Azúcar	Confites
Plasencia y su Tierra	100 cántaros / 16 mrs.	400 cántaros / 16 mrs.	10 cántaras / 15 mrs.		
Béjar y su Tierra		200 cántaros / 12 mrs.			
Gibraleón					
Burguillos					
Capilla					
Arévalo y su Tierra	50 cántaros / 16 mrs.			10 @ / 50 mrs.	
Curiel	100 cántaros “de Madrigal” / 15 mrs.				
Pesquera					
Guzmán					
Villaconancio					
Ciaddoncha					
Verantevilla					
Torizo y Hereña					
Grañón y Morales					
Bañares y Castañares					
Total	250	600	10	10 @	200

Cuadro IV. Cereales

	Trigo	Cebada	Arroz
Plasencia y su Tierra			
Béjar y su Tierra			20 @ / 30 mrs.
Gibraleón			
Burguillos			
Capilla			
Arévalo y su Tierra	1.500 f. / 20 mrs.	2.500 f. / 10 mrs.	
Curiel			
Pesquera			
Guzmán			
Villaconancio			
Ciaroncha			
Verantevilla			
Torizo y Hereña			
Grañón y Morales			
Bañares y Castañares			
Total	1.500 f.	2.500 f.	20 @

Cuadro V. Frutas y Especies

	Almendras	Granados	Canela	Clavos	Azafrán	Pimienta
Plasencia y su Tierra			½ @ / 40 r. libra	½ @ / 8 r. la libra		
Béjar y su Tierra	10 @ / 2 r. libra					
Gibraleón						
Burguillos						
Capilla						
Arévalo y su Tierra		5 f./ 60 mrs.				
Curiel					2 libras / 80 mrs	
Pesquera						
Guzmán						
Villaconancio						
Ciaddoncha						
Verantevilla						½ @
Torizo y Hereña						
Grañón y Morales						
Bañares y Castañares						
Total	10 @	5 f.	½ @	½ @	2 l.	½ @

V.- LA FISCALIDAD SEÑORIAL

Por lo que se refiere a la forma del cobro de este pedido extraordinario hay que hacer ciertas precisiones. Aunque no conocemos al detalle la maquinaria hacendística ni las formas de recaudación de la Casa de Estúñiga sabemos que desde la segunda mitad del siglo XV lo habitual era arrendar la cobranza de las rentas a terceras personas que en pública subasta se hacían con los derechos del cobro¹⁰⁴. Ahora bien, no es fácil determinar la forma de percepción de los préstamos porque son muy pocos los ejemplos que poseemos acerca de la misma, entre otras razones por su carácter singular. Sabemos de cierta ocasión en la que los condes por medio de un memorial solicitaron a los concejos de las villas un servicio extraordinario, encomendando al mismo cabildo municipal su recaudación¹⁰⁵. En otros momentos enviaron a ciertos servidores integrados en los cuadros de administración de la hacienda señorial hasta los estados donde se había de efectuar el pedido y una vez recaudado éste y entregado a la persona encargada de efectuar el cobro el contador de la Casa de Estúñiga lo reseñaba en sus libros de cuentas. De esta manera, participan en la operación los distintos mayordomos de la Casa, algunos recaudadores y determinados criados sin cualificar¹⁰⁶. En el caso concreto que estamos estudiando se observa la participación en las labores de cobro tanto de determinados recaudadores –los de villas de cierta entidad como fueron Gil López de Béjar, recaudador de Capilla, Pedro de Jerez, recaudador de Gibrleón o Yuçe Brué, que lo era de la de Burguillos– como del despensero Andrés de Ávila que junto a Juan de Vergara tomó el préstamo en Plasencia. Así mismo en ciertos concejos de pequeños lugares de señorío que probablemente no tenían recaudador propio y que eran atendidos y gobernados por medio de ciertos vecinos que actuaban como criados o delegados del señor actuaron los mismos cabildos municipales. Así, por ejemplo, en Villaconancio, fue un vecino del mismo, llamado Bernardo, quien recaudó *en la bollería* las arobas de miel solicitadas por los condes; posteriormente las entregó al mayordomo del pan de Curiel encargado de recibir del concejo de Villaconancio el resto de los productos pedidos¹⁰⁷. Todo lo percibido en este repartimiento fue entregado bien al despensero Andrés de Ávila, quién dejó constancia de ello en los

104. J. MARTÍNEZ MORO, *La renta feudal en la Castilla*, 37. M.A. LADERO QUESADA: "Rentas condales en Plasencia (1454-1488)" en *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Ariel, 1982, 172

105. OSUNA, Leg. 322-18-5

106. En la segunda mitad del siglo XV se detectan en la Casa de Estúñiga varios mayordomos, localizados en las distintas áreas geográficas donde se situaban los numerosos estados de los condes de Plasencia, cuyos cometidos fundamentales estaban relacionados con las funciones de recaudación; quizás por ello se les denominaba frecuentemente *mayordomo e recabrador*. *Ibidem*, Leg. 380 (I)-8-2, fols. 2r.-3v. Sin embargo tenemos ejemplos que nos muestran otras actividades bien distintas ejercidas por estos oficiales condales como por ejemplo dar a renta ciertas propiedades de los condes de Plasencia o ser sus representantes en los concejos de las villas. *Ibidem*, Leg. 352 (II)-2. AMPL, AC fols. 19rv, 27rv y 24r. En definitiva, podemos pensar que estos oficiales en la segunda mitad del siglo XV aún no tenían claramente delimitadas sus funciones.

107. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-3

libros de la despensa, o bien a otro oficial que hacía el correspondiente apunte en los *libros de cuentas*, ofreciendo el documento, de este modo, un modelo de la doble contabilidad llevada a cabo por los oficiales contables de la Casa.

Y querríamos terminar este trabajo con unas reflexiones acerca de la significación real que tenían para los vasallos de los señoríos estos préstamos. Como he señalado con anterioridad, en realidad, en el conjunto de la rentas de la Casa estos tributos extraordinarios no tenían gran peso pero para los lugareños, las continuas demandas de bienes o dinero hubieron de incidir en sus débiles economías. El texto del documento no especifica las cantidades asignadas a cada vasallo sino que como se puede observar en los cuadros adjuntos sólo conocemos las cifras globales solicitadas a cada villa o lugar; en todo caso creemos que como en otras ocasiones lo más probable es que los pecheros de los señoríos contribuyesen en función de su posición económica, de manera que los más ricos harían una aportación mayor que los vasallos pobres¹⁰⁸. Por lo que se refiere a la respuesta de los vasallos ante esta nueva solicitud de sus señores todo parece indicar que de más o menos grado aquellos cumplieron con sus obligaciones fiscales, aunque el puntilloso contador hizo constar cómo hubo algunos lugares donde la solicitud señorial no fue satisfecha en su totalidad, fue el caso de la aldea vallisoletana de Pesquera, que de las dos arrobas de miel que se le pidieron envió sólo una y, sobre todo hay que señalar que la villa de Arévalo no envió el pan que se le asignó, cuya cuantía ascendía a 55.000 mrs. Es difícil -por no haber quedado testimonios- determinar la causa por la que los vecinos de Pesquera no cumplieron plenamente con sus obligaciones fiscales; quizás no pudieron. Pero probablemente en Arévalo hubieron de surgir problemas con éste -y también con otros- pedidos extraordinarios que los vecinos se negaron a satisfacer. Aunque no he hallado en la abundantísima documentación perteneciente a la Casa de Estúñiga testimonios de revueltas señoriales -lo que ni mucho menos me hace pensar que no existieron, peligro contra el cual ya advirtió el profesor A. Franco Silva¹⁰⁹- sí que sabemos que durante los años en los que los Estúñigas dominaron esta villa las relaciones de los duques con los arevalenses fueron extraordinariamente difíciles y cuando éstos volvieron al realengo acusaron a sus antiguos señores, entre otras muchas cosas, de las arbitrariedades fiscales que en los años anteriores hubieron de padecer, de manera que además de los servicios, pechos y derechos ordinarios los duques le *impusieron muchos e diversos e inmensos empréstitos e derramas ansy de mrs. como de pan e vino e terneras e carneros e ovejas, e aves e farina e ropas de cama de otras quales quier*¹¹⁰. La falta de documentación no me permite conocer cual fue la respuesta de los señores ante esta actitud de una de sus villas aunque la misma no debió restar ni un ápice de esplendor a estas bodas tan cuidadosamente planeadas.

108. *Ibidem*, Leg. 339-22-5

109. En su artículo "El mariscal Álvaro de Ávila y los orígenes del condado de Peñaranda", *La Fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (siglos XIV-XV)*. Cádiz, 1996, 257

110. OSUNA, Leg. 279-8-5